



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

No habiendo sido posible, tras repetidas ocasiones, la notificación en el domicilio de don Ricardo García Sánchez, Paseo Arroyomolinos, número 40, primero B, en el municipio de Móstoles (Madrid), vengo mediante el presente a realizarla, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

“Tras el peligro que meses atrás presentaba el inmueble de su titularidad, sito en calle Playa Riazor, número 100, de esta localidad, por no encontrarse en las debidas condiciones higiénico-sanitarias, y habiendo hecho caso omiso a varios requerimientos para su limpieza inmediata, con fecha veintitrés de diciembre de 2014 se dictó resolución de la Alcaldía para la ejecución subsidiaria a su costa.

Este Ayuntamiento procedió a su limpieza y desbroce, conforme al AUTO 215/2015 del Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Toledo, por lo que le comunico que los gastos ocasionados ascienden a 1.224,29 euros, para que, en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la recepción de la presente notificación, realice usted el ingreso de dicha cuantía en el número de cuenta que a continuación le detallo:

Entidad: Caja Castilla La-Mancha. Cod.Entidad: 2105. Cod. Sucursal: 0009. D.C.. 13. Número Cuenta: 1250000014.

Transcurrido dicho plazo, de no haber sido abonada la mencionada cantidad, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con los costes y recargos que estime la legislación vigente.”

Escalona 20 de noviembre de 2015.-La Concejal Delegada de Medio Ambiente, Rocío Jiménez García.

N.º I.- 8877